

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHEMOC COL., REPRESENTADO POR LOS CC. RICARDO GALINDO VELASCO, PROFR. IGNACIO VALLADARES OCHOA, PEDRO LOPEZ CORDOBA Y GABRIEL CHAVEZ PRECIADO; EN SU CALIDAD DE: PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO Y OFICIAL MAYOR RESPECTIVAMENTE, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL AYUNTAMIENTO; Y POR LA OTRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHEMOC, COL., REPRESENTADO POR LOS CC. ROSA MARIA CEBALLOS GOMEZ, AMELIA HEREDIA RODRIGUEZ, CECILIO NAVARRO GOMEZ, Y ZOILA E. AVA LOS SOLIS, EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACION Y SECRETARA DE FINANZAS RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO FUTURO SE LES DENOMINARA EL SINDICATO, Y PARA MAYOR VALIDEZ LO SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- 1.- DECLARA EL AYUNTAMIENTO QUE EL SINDICATO LES HA DIRIGIDO UNA SOLICITUD A EFECTO DE QUE SE LES HOMOLOGUEN SUS PRESTACIONES CON LAS DE LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- 2.- MANIFIESTA EL SINDICATO QUE EN VIRTUD DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE LOS TRABAJADORES, HA SOLICITADO AL AYUNTAMIENTO QUE DIVERSAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO SEAN OTORGADAS A SUS AGREMIADOS, TOMANDO EN CONSIDERACION EL CONVENIO DE HOMOLOGACION SALARIAL.
- 3.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE CON EL PROPOSITO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE EL DIALOGO Y LA CONCERTACION, Y CON EL ESFUERZO DEL AYUNTAMIENTO, Y LA VOLUNTAD EXPRESA DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, HA ACORDADO OTORGR LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A OTORGAR DE INMEDIATO 12 DIAS DE SUELDO POR CONCEPTO DE BONO ANUAL DEL DIA DEL BUROCRATA. A PARTIR DEL AÑO DE 1995, DICHO BONO SERA PAGADO EN LA MISMA FORMA Y TERMINOS QUE SE CUBRA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

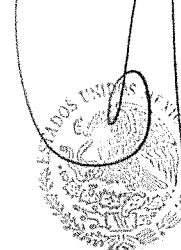
*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CUAUHEMOC, COL.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
CUAUHEMOC, COL.  
OFICIALIA MAYOR

*[Handwritten signature]*

SEGUNDA.- CONVIENEN AMBAS PARTES QUE LA PRESTACION DENOMINADA QUINQUENIOS SEA HOMOLOGADA CON LO QUE OTORQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A SUS TRABAJADORES; ESTA PRESTACION SERA CUBIERTA A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 1995.

TERCERA.- MANIFIESTA EL AYUNTAMIENTO SU DISPONIBILIDAD PARA CUBRIR EN FORMA INMEDIATA EL BONO DEL "DIA DE LA MADRE" POR LA CANTIDAD DE N\$ 200.00; ASIMISMO QUE DICHO BONO SE INCREMENTARA EN EL AÑO DE 1995 EN LOS MISMOS TERMINOS QUE SE OTORQUE A LAS MADRES TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON MOTIVO DE SU DIA SOCIAL.

CUARTA.- CONVIENEN AMBAS PARTES QUE EN FORMA HOMOLOGADA AL GOBIERNO DEL ESTADO SE OTORGUEN ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SIGUIENTE FORMA: -15 AÑOS DE SERVICIO UN MES DE SUELDO, -20 AÑOS DE SERVICIO UN MES Y MEDIO DE SUELDO, -25 AÑOS DE SERVICIO 2 MESES DE SUELDO, Y -30 AÑOS DE SERVICIO 3 MESES DE SUELDO.

QUINTA.- SE OTORGA UN INCREMENTO A LA PRESTACION DENOMINADA CANASTA BASICA DE N\$ 140.00 A N\$ 171.20 CON EFECTOS A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 1995.

SEXTA.- CON EL OBJETO DE ESTIMULAR A LOS TRABAJADORES QUE SE HAYAN DESTACADO EN SU DESEMPEÑO DURANTE UN AÑO DE SERVICIO SE LES OTORGARA UN ESTIMULO DE UN MES Y MEDIO DE SUELDO DICHO ESTIMULO SE OTORGARA AL TRABAJADOR QUE DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA CONJUNTA QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA, RESULTE MERECEDOR DE ENTRE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

SEPTIMA.- A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 1995 EL AYUNTAMIENTO OTORGARA LA CANTIDAD DE N\$ 20.00 MENSUALES POR CONCEPTO DE APOYO DE TRANSPORTE PARA TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

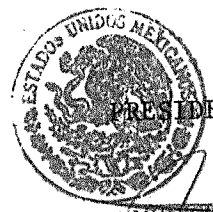
OCTAVA.- SE OTORGARAN BECAS PARA LOS TRABAJADORES Y SUS HIJOS EN EDAD ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA DE CALIFICACIONES: - 8.5 DE CALIFICACION N\$ 50.00, - 9.0 DE CALIFICACION N\$ 70.00, 10 DE CALIFICACION N\$ 100.00 MENSUALES.

NOVENA.- EN LO QUE SE REFIERE A LA PRESTACION DENOMINADA PREVISION SOCIAL MULTIPLE EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PAGAR A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO N\$ 50.00 MENSUALES, Y PARA 1995 EL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE MEJORAR ESTA PRESTACION HASTA HOMOLOGARLA CON LA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO A SUS EMPLEADOS.

DECIMA.- EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A QUE EL PRESENTE CONVENIO SEA RATIFICADO EN ACUERDO DE CABILDO A CELEBRARSE EN LA PROXIMA SESION.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, Y ENTENDIDAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y AL CANCES LEGALES, LO FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CON LA PRESENCIA DEL LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - -

POR EL H. AYUNTAMIENTO:



PRESIDENTE MUNICIPAL:

C. RICARDO GALINDO VELASCO.



SECRETARIO:

PROFR. IGNACIO VALLADARES OCHOA.

SINDICO:

C. PEDRO LOPEZ CORDOVA.



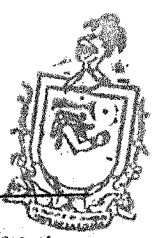
OFICIAL MAYOR:

C. GABRIEL CHAVEZ PRECIADO.  
OFICIALIA MAYOR

POR EL SINDICATO:

SECRETARIA GENERAL:

C. ROSA MARIA CEBALLOS GOMEZ.



SECRETARIA DE TRAB. Y CONF.

C. AMELIA HEREDIA RODRIGUEZ.

SECRETARIO DE ORGANIZACION.

C. CECILIO NAVARRO GOMEZ.

SECRETARIA DE FINANZAS.

C. ZOTILA E. AVALOS SOLIS.

TESTIGO:  
SRIO. GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS

LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA.

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*



OFICIALIA MAYOR